



RESOLUCIÓN No 171
(Marzo once (11) de Dos Mil Diez (2010))

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACIÓN.

**EL SUSCRITO GERENTE DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN
ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1289 DE 1994 Y 139
DE 1996, Y**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el estudio de oportunidad y conveniencia de fecha 26 de marzo de 2010, la entidad requiere "Contratar el suministro de Gas Propano para el servicio de albergue durante la vigencia 2010".

Que por lo expuesto en el considerando anterior y mediante Resolución 167 de 2010 se ordeno la apertura del proceso de contratación del suministro de Gas Propano para el servicio de albergue durante la vigencia 2010 para el Sanatorio de Contratación E.S.E.

Que dentro del término establecido para presentar propuestas, se recibieron las siguientes: RAYO GAS SA ESP con Nit 860.033.633-4, PLEXA SA ESP con Nit 860.515.802-1 y MARCELINO VARGAS SOTO con cédula de ciudadanía No. 6597.573.

Que dentro del término establecido en el cronograma de actividades respectivo, se realizó por parte del Comité de Adquisiciones y Suministros del Sanatorio de Contratación E.S.E, la evaluación de las propuestas presentadas, las cuales, según acta del Comité de Adquisiciones y Suministros No. 001 de fecha Marzo 11 de 2010, obtuvo el siguiente puntaje

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DE LAS PROPUESTAS.

	RAYO GAS SA ESP	FLEXA SA ESP	MARCELINO VARGAS SOTO
m) Copia del contrato y/o certificación de acreditación de la experiencia exigida	Cero (0) Puntos	Cuarenta (40) Puntos	Cero (0) Puntos

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL PRECIO DE LAS PROPUESTAS.

	RAYO GAS SA ESP	FLEXA SA ESP	MARCELINO VARGAS SOTO
Valor de la Propuesta	Se rechaza por superar el presupuesto oficial	Se rechaza por superar el presupuesto oficial	Sesenta (60) Puntos



Que de acuerdo a la evaluación de las propuestas, el comité de adquisiciones y suministros del Sanatorio de Contratación E.S.E, concluye que la propuesta presentada por el Sr. Marcelino Vargas Soto, identificado con cédula de ciudadanía No. 6`597.573 de Contratación, se ajusta al presupuesto oficial establecido para este proceso de contratación y que anexa los documentos exigidos en los términos de referencia. Por lo tanto se considera favorable esta propuesta a los intereses del Sanatorio de Contratación E.S.E.

Que por lo anterior expuesto, el Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato resultante del proceso de contratación cuyo objeto es contratar " El suministro de Gas Propano a fin de garantizar la prestación del servicio de albergue para los enfermos de lepra en la vigencia 2010", por un valor de Diecisiete Millones Doscientos Sesenta Mil Pesos (\$ 17.260.000,00) m/cte, a el Sr. Marcelino Vargas Soto, identificado con cédula de ciudadanía No. 6`597.573 de Contratación.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de esta resolución al adjudicatario de la contratación.

ARTÍCULO TERCERO: contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno

Se expide a los once (11) días del mes de Marzo de dos mil diez de 2010.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS ALFONSO SUAREZ
Gerente Sanatorio de Contratación E.S.E